



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/922/2020, de 16 de septiembre, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario en la categoría de Licenciado Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo, en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/1327/2019, de 17 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 2 de enero de 2020, fue convocado concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario de la categoría de Licenciado Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo, en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

De acuerdo con la base segunda de dicha orden, las plazas que se pueden adjudicar en el concurso de traslados abierto y permanente son todas las plazas que se encuentren vacantes a fecha 30 de junio del año correspondiente a cada resolución anual.

A tales efectos, durante la segunda quincena del mes de julio del año en curso, se ha publicado en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/concursotraslados>) la relación de las vacantes a fecha 30 de junio de dicho año pertenecientes a la categoría del presente concurso.

Finalizada la valoración de los expedientes correspondientes a las solicitudes de participación vigentes y completas a fecha 15 de marzo de 2020 y vista la propuesta de adjudicación provisional realizada por la Comisión de Valoración del concurso, procede publicar la orden de adjudicación provisional del concurso correspondiente a la resolución anual del año 2020, de conformidad con lo establecido en la base duodécima, apartado primero de la convocatoria.

Por todo ello, esta Consejería, en aplicación a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y los artículos 6.2 g), 35, 36 y 37 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León

RESUELVE:

Primero.— Hacer pública la Orden de adjudicación provisional del concurso de traslados abierto y permanente correspondiente al año 2020, con indicación, en el Anexo I,

de los concursantes a los que provisionalmente se les adjudica destino, con la puntuación obtenida.

Segundo.– Asimismo, se publicarán en el Portal de Salud de Castilla y León las puntuaciones obtenidas por todos los participantes, desglosada por apartados, conforme al baremo de méritos establecido en la convocatoria.

Tercero.– Excluir con carácter provisional de la participación en el concurso de traslados abierto y permanente, para la resolución anual correspondiente al año 2020, a los participantes que figuran en el Anexo III de la presente orden, por no cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Cuarto.– Aceptar con carácter firme los desistimientos totales a la participación en el concurso formulados hasta el momento de la presente resolución provisional, por los participantes relacionados en el Anexo II, declarándose concluido el procedimiento de provisión respecto de estos concursantes.

Quinto.– Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes. Las alegaciones irán dirigidas a la Comisión de Valoración del concurso, cuya dirección a estos efectos es la de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Dirección General de Profesionales), Paseo de Zorrilla, n.º 1 - 47007 Valladolid.

Si las alegaciones se refieren a exclusiones, estas se dirigirán directamente a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud.

En ningún caso, se considerará subsanación la aportación de nuevos certificados de servicios prestados que no hubiesen sido aportados a fecha 15 de marzo de 2020.

Sexto.– Las alegaciones formuladas contra la resolución provisional serán estimadas o rechazadas en la resolución definitiva del concurso para la resolución anual correspondiente al año 2020 que, previa propuesta de la Comisión de Valoración del Concurso, se aprobará por la autoridad convocante mediante orden y se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como, a mero efecto informativo, en el Portal de Salud de Castilla y León, <http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/concursotraslados>, no habiendo lugar a comunicación individualizada.

Séptimo.– Los concursantes podrán desistir en su totalidad de la solicitud presentada hasta que finalice el plazo de diez días hábiles establecido en el anterior apartado quinto para formular alegaciones contra la presente orden de resolución provisional.

Octavo.– La orden que resuelva definitivamente la adjudicación de los destinos en el concurso resolverá igualmente con carácter definitivo las exclusiones procedentes por no reunir los requisitos de participación establecidos, con expresa mención de la causa de exclusión, así como, en su caso, los desistimientos que no estuvieran recogidos en la presente orden de resolución provisional.

Valladolid, 16 de septiembre de 2020.

La Consejera,
Fdo.: VERÓNICA CASADO VICENTE



ANEXO I

CATEGORÍA: L.E. CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

RESOLUCIÓN: PROVISIONAL - 2020

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	COD. PLAZA	Identificación de Plaza	Institución	ZBS/Localidad	ÁREA	BASE 4.2.1 A	BASE 4.2.1 B	Total puntos
***4234**	MARTINEZ MATEO YVANA ANAVY	13000009	8 plazas	G.A.E - COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA		ÁVILA	134.0	130.0	264.0
***2510**	ARREDONDO CHAVES JORGE	33000009	13 plazas	G.A.E - COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN		LEÓN	158.0	0.0	158.0
***9655**	DIAZ MILANES JUAN ANTONIO	33000009	13 plazas	G.A.E - COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN		LEÓN	132.0	60.0	192.0
***5847**	PIÑAN DIEZ JULIA	33000009	13 plazas	G.A.E - COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN		LEÓN	88.0	60.0	148.0
***3297**	ALVAREZ MUÑOZ MARIA PILAR	53000009	7 plazas	G.A.E - COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA		SALAMANCA	406.0	218.0	624.0
***6370**	BLANCO MARTIN EUGENIA	53000009	7 plazas	G.A.E - COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA		SALAMANCA	284.0	79.0	363.0
***7041**	BORREGO GALAN MILAGROS	53000009	7 plazas	G.A.E - COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA		SALAMANCA	432.0	60.0	492.0
***8943**	RAMOS GRANDE TERESA	53000009	7 plazas	G.A.E - COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA		SALAMANCA	128.0	60.0	188.0
***8569**	BARRA VALENCIA VANESSA	63000009	7 plazas	G.A.E - COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA		SEGOVIA	236.0	60.0	296.0
***8985**	LACASA MARTIN DAVID	63000009	7 plazas	G.A.E - COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA		SEGOVIA	480.0	60.0	540.0
***8569**	MONGE ROPERO NICOLAS	63000009	7 plazas	G.A.E - COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA		SEGOVIA	160.0	164.0	324.0



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	COD. PLAZA	Identificación de Plaza	Institución	ZBS/Localidad	ÁREA	BASE 4.2.1 A	BASE 4.2.1 B	Total puntos
***5660**	RUIZ GOMEZ FRANCISCO	63000009	7 plazas	G.A.E - COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA		SEGOVIA	268.0	60.0	328.0
***2523**	DELGADO MUCIENTES ALBERTO	84000009	2 plazas	G.A.E - HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO		VALLADOLID ESTE	256.0	60.0	316.0
***3917**	REDONDO VILLAHOZ ELIZABETH	84000009	2 plazas	G.A.E - HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO		VALLADOLID ESTE	136.0	80.0	216.0
***0990**	GUADARRAMA GONZALEZ FRANCISCO JAVI	83000009	4 plazas	G.A.E - HOSPITAL RIO HORTEGA		VALLADOLID OESTE	470.0	59.0	529.0
***4414**	LOPEZ DE CENARRUZABEITIA IÑIGO	83000009	4 plazas	G.A.E - HOSPITAL RIO HORTEGA		VALLADOLID OESTE	464.0	59.0	523.0
***4037**	MARTIN ESTEBAN MARIA LUZ	83000009	4 plazas	G.A.E - HOSPITAL RIO HORTEGA		VALLADOLID OESTE	420.0	59.0	479.0
***7748**	SANCHEZ GONZALEZ JAVIER	83000009	4 plazas	G.A.E - HOSPITAL RIO HORTEGA		VALLADOLID OESTE	458.0	60.0	518.0



ANEXO II

DESISTIMIENTOS PROVISIONALES

No se han presentado desistimientos para esta Resolución.



ANEXO III

EXCLUSIONES PROVISIONALES

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***8027**	RODRIGUEZ SANZ MARIA BELEN	No haber transcurrido 2 años desde la toma de posesión del último destino obtenido mediante concurso de traslados